



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

E.106

(03/2000)

SERIE E: EXPLOTACIÓN GENERAL DE LA RED,
SERVICIO TELEFÓNICO, EXPLOTACIÓN DEL
SERVICIO Y FACTORES HUMANOS

Explotación, numeración, encaminamiento y servicio
móvil – Explotación de las relaciones internacionales –
Disposiciones de carácter general relativas a las
Administraciones

**Descripción de un plan internacional de
preferencias en situaciones de emergencia**

Recomendación UIT-T E.106

(Anteriormente Recomendación del CCITT)

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE E
**EXPLOTACIÓN GENERAL DE LA RED, SERVICIO TELEFÓNICO, EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO Y
FACTORES HUMANOS**

EXPLOTACIÓN, NUMERACIÓN, ENCAMINAMIENTO Y SERVICIO MÓVIL	
EXPLOTACIÓN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES	
Definiciones	E.100–E.103
Disposiciones de carácter general relativas a las Administraciones	E.104–E.119
Disposiciones de carácter general relativas a los usuarios	E.120–E.139
Explotación de las relaciones telefónicas internacionales	E.140–E.159
Plan de numeración del servicio telefónico internacional	E.160–E.169
Plan de encaminamiento internacional	E.170–E.179
Tonos utilizados en los sistemas nacionales de señalización	E.180–E.189
Plan de numeración del servicio telefónico internacional	E.190–E.199
Servicio móvil marítimo y servicio móvil terrestre público	E.200–E.229
DISPOSICIONES OPERACIONALES RELATIVAS A LA TASACIÓN Y A LA CONTABILIDAD EN EL SERVICIO TELEFÓNICO INTERNACIONAL	
Tasación en el servicio internacional	E.230–E.249
Medidas y registro de la duración de las conferencias a efectos de la contabilidad	E.260–E.269
UTILIZACIÓN DE LA RED TELEFÓNICA INTERNACIONAL PARA APLICACIONES NO TELEFÓNICAS	
Generalidades	E.300–E.319
Telefotografía	E.320–E.329
DISPOSICIONES DE LA RDSI RELATIVAS A LOS USUARIOS	
Plan de encaminamiento internacional	E.350–E.399
CALIDAD DE SERVICIO, GESTIÓN DE LA RED E INGENIERÍA DE TRÁFICO	
GESTIÓN DE RED	
Estadísticas relativas al servicio internacional	E.400–E.409
Gestión de la red internacional	E.410–E.419
Comprobación de la calidad del servicio telefónico internacional	E.420–E.489
INGENIERÍA DE TRÁFICO	
Medidas y registro del tráfico	E.490–E.505
Previsiones del tráfico	E.506–E.509
Determinación del número de circuitos necesarios en explotación manual	E.510–E.519
Determinación del número de circuitos necesarios en explotación automática y semiautomática	E.520–E.539
Grado de servicio	E.540–E.599
Definiciones	E.600–E.699
Ingeniería de tráfico de RDSI	E.700–E.749
Ingeniería de tráfico de redes móviles	E.750–E.799
CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN: CONCEPTOS, MODELOS, OBJETIVOS, PLANIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE FUNCIONAMIENTO	
Términos y definiciones relativos a la calidad de los servicios de telecomunicación	E.800–E.809
Modelos para los servicios de telecomunicación	E.810–E.844
Objetivos para la calidad de servicio y conceptos conexos de los servicios de telecomunicaciones	E.845–E.859
Utilización de los objetivos de calidad de servicio para la planificación de redes de telecomunicaciones.	E.860–E.879
Recopilación y evaluación de datos reales sobre la calidad de funcionamiento de equipos, redes y servicios	E.880–E.899

RECOMENDACIÓN UIT-T E.106

DESCRIPCIÓN DE UN PLAN INTERNACIONAL DE PREFERENCIAS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Resumen

La necesidad del plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia (IEPS) surge al producirse una situación de crisis que trae consigo requisitos de telecomunicación extraordinarios para las autoridades gubernamentales, militares y civiles, y otros usuarios esenciales de las redes públicas de telecomunicaciones. Permite a los usuarios autorizados tener acceso al servicio telefónico internacional en circunstancias en que éste está limitado como consecuencia de daños, congestión u otras averías.

Orígenes

La Recomendación UIT-T E.106 ha sido preparada por la Comisión de Estudio 2 (1997-2000) del UIT-T y fue aprobada por el procedimiento de la Resolución N.º 1 de la CMNT el 13 de marzo de 2000.

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución N.º 1 de la CMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB.

© UIT 2000

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

	Página
1 Alcance	1
2 Referencias.....	1
3 Definiciones	1
4 Abreviaturas.....	1
5 Requisitos generales de funcionamiento.....	1
6 Características del IEPS.....	2
7 Acceso al IEPS.....	3
8 Gestión de funcionamiento del IEPS	3
Anexo A – Características y técnicas destinadas a mejorar la compleción de llamadas	3
A.1 Tono de invitación a marcar prioritario	5
A.2 Mensaje de establecimiento de llamada prioritario a través de una red de señalización nacional o internacional, con identificador de llamada.....	5
A.3 Exención de controles de gestión restrictivos.....	5
A.4 Acceso y egreso con capacidad de supervivencia del lugar del usuario de extremo a la RTPC/RDSI.....	5
A.5 Verificación del usuario de IEPS.....	6
A.6 Anuncios especiales sobre la progresión de la llamada	6
A.7 Capacidades especiales de encaminamiento.....	6
A.8 Reenvío de llamadas	7
A.9 Marcación abreviada.....	7
A.10 Prioridad de operadora.....	7
A.11 Códigos de autorización.....	7
A.12 Distribución automática de llamadas	7
A.13 Selección del servicio por llamadas.....	7
A.14 Toma de llamadas	7
A.15 Transferencia de llamadas.....	7
A.16 Llamada en espera.....	8
A.17 Identificación de número llamante.....	8
Apéndice I – Criterios para la selección de usuarios del IEPS	8

Introducción

En una situación de crisis existe la necesidad de telecomunicaciones entre las autoridades gubernamentales, militares y civiles, y otros usuarios esenciales de las redes públicas de telecomunicaciones del tipo de RTPC, RDSI y RMTP. Estas comunicaciones, consideradas esenciales, serán necesarias en momentos en que el público intentará también hacer más llamadas mientras el servicio de telecomunicaciones podría sufrir limitaciones como consecuencia de daños, congestión u otras averías.

La mayoría de los países aplican planes nacionales de preferencias que facilitan el flujo de este tráfico interno esencial. No obstante, es importante contar con un plan de apoyo internacional en caso de crisis, que establezca los principios de interoperabilidad necesarios para permitir las comunicaciones entre los usuarios esenciales de un país y sus homólogos en otro país. El plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia (IEPS) se basará en dichos principios en su conjunto.

Recomendación E.106

DESCRIPCIÓN DE UN PLAN INTERNACIONAL DE PREFERENCIAS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

(Ginebra, 2000)

1 Alcance

El plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia (IEPS, *international emergency preference scheme*) permite a los usuarios autorizados tener acceso al servicio telefónico internacional que describe la Recomendación E.105 [1] cuando el servicio esté limitado como consecuencia de daños, congestión u otras averías. La presente Recomendación describe los requisitos funcionales, las características, el acceso y la gestión de las operaciones en el marco del IEPS.

2 Referencias

Las siguientes Recomendaciones del UIT-T y otras referencias contienen disposiciones que, mediante su referencia en este texto, constituyen disposiciones de la presente Recomendación. Al efectuar esta publicación, estaban en vigor las ediciones indicadas. Todas las Recomendaciones y otras referencias son objeto de revisiones por lo que se preconiza que los usuarios de esta Recomendación investiguen la posibilidad de aplicar las ediciones más recientes de las Recomendaciones y otras referencias citadas a continuación. Se publica periódicamente una lista de las Recomendaciones del UIT-T vigentes.

[1] Recomendación UIT-T E.105 (1992), *Servicio telefónico internacional*.

3 Definiciones

En esta Recomendación se define el término siguiente.

3.1 usuario del IEPS: Usuario con acceso al IEPS, según determine el gobierno nacional respectivo.

4 Abreviaturas

En esta Recomendación se utilizan las siguientes siglas.

IEPS	Plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia (<i>international emergency preference scheme</i>)
RDSI	Red digital de servicios integrados
RMTP	Red móvil terrestre pública
RTPC	Red telefónica pública conmutada

5 Requisitos generales de funcionamiento

El objetivo primario del IEPS es apoyar los arreglos de gestión de crisis. El IEPS debería aumentar considerablemente la capacidad de los usuarios esenciales de iniciar y llevar a feliz término sus comunicaciones (vocales y de datos) por la RTPC, la RDSI y la RMTP.

La mayoría de los actuales planes nacionales de preferencias están concebidos para recurrir a ellos en situaciones de crisis nacionales, pero podría ser necesario facilitar una preferencia internacional aunque resulte superfluo activar el sistema nacional respectivo. Un ejemplo de esto es la generación

de un intenso tráfico internacional a un país distante en crisis. Por consiguiente, sería oportuno considerar los planes de preferencias internacionales y nacionales como categorías independientes, aunque compatibles entre sí.

Los usuarios autorizados de un plan de preferencias nacional podrían no estar facultados a acceder al plan internacional, mientras que todos los usuarios autorizados del plan internacional deben poder utilizar su propio plan nacional de preferencias.

Debería reconocerse la posibilidad, con arreglo a algunos sistemas nacionales, de habilitar características del IEPS en forma permanente.

Los usuarios del IEPS deberían poder utilizar en tiempos de crisis sus equipos normales de telecomunicaciones. Al efectuarse una llamada IEPS, la RTPC/RDSI no debe presentar marcadas diferencias para ningún usuario esencial.

Las llamadas originadas por usuarios del IEPS deberían tener preferencia a través de las redes involucradas toda vez que el IEPS esté habilitado.

En circunstancias de daños o congestión graves, los países deberían estar en condiciones de efectuar un control, particularmente del tráfico entrante, aun cuando se hubiera invocado el IEPS.

Para asegurar que un usuario preferencial pueda llamar sin dificultades a otro usuario, la llamada debería prevalecer sobre toda prohibición de llamadas u otras facilidades similares establecidas por cualquier parte llamada o respecto de ella. No debe haber conflicto de preferencia entre una llamada proveniente de un usuario esencial y la prioridad de llamada de un usuario no esencial a un servicio de urgencia.

La autoridad nacional deberá determinar la condición preferencial de las llamadas provenientes de usuarios esenciales de países con los cuales haya suscrito acuerdos.

Es probable que, al activarse el IEPS, ya se hayan establecido algunas restricciones a las llamadas dirigidas a determinados lugares (por ejemplo, distintivos de país o de zona). Tales restricciones no deberían aplicarse a los usuarios del IEPS. Los demás lugares de destino deberían seguir siendo accesibles para usuarios no abarcados por el IEPS.

Deberían establecerse medios técnicos y procedimientos de gestión para la iniciación y el funcionamiento del IEPS, compatibles con los planes nacionales existentes de gestión del tráfico de red.

Las llamadas prioritarias a un número de destino de transferencias o reenvíos de llamadas conservarán la prioridad. El mercado deberá pasar de un proveedor de telecomunicaciones a otro.

6 Características del IEPS

Las llamadas provenientes de usuarios del IEPS deberían recibir una marca apropiada (véase la nota 1) al entrar en la red y la llamada debería conservar dicha marca hasta su compleción (es decir, las llamadas en el marco del IEPS deberían estar marcadas de extremo a extremo).

NOTA 1 – Mercado de llamadas: La llamada obtiene una marca específica de identificación que invita a los elementos operacionales de la red pública conmutada a otorgarle ventajas de señalización, conmutación y encaminamiento del tráfico sobre las llamadas no marcadas. En las redes de señalización modernas existen facilidades de marcado de llamadas, que los proveedores de telecomunicaciones pueden utilizar para mantener los servicios a otros usuarios proporcionando al mismo tiempo ventajas de compleción a las llamadas de usuarios preferenciales.

NOTA 2 – El marcado de llamadas, su interpretación y las modalidades de tratamiento deberán especificarse y convenirse en todos sus aspectos en los puntos de cabecera. También deberían convenirse ciertos arreglos específicos sobre transferencia de las señales marcadas con los países no participantes pero que actúan como países de tránsito intermediarios.

Son características de red esenciales para el funcionamiento satisfactorio del IEPS:

- a) tono de invitación a marcar prioritario;
- b) establecimiento de llamada prioritario, incluidas las preferencias en la cola de espera; y
- c) exención de controles de gestión restrictivos, como el espaciamiento de llamadas.

Una lista de características que mejorarán la compleción de llamadas se presenta en el anexo A.

Corresponderá a todas las llamadas IEPS una misma clase de llamadas, de modo que se les aplique un solo nivel de prioridad.

La preeminencia en la red pública (dando por terminada toda llamada existente) no se requiere.

7 Acceso al IEPS

El usuario de toda red distinta de RTPC/RDSI que requiera acceso al IEPS deberá asegurarse de que la información relativa al marcado de llamadas IEPS puede cursarse por la red utilizada.

Son opciones de acceso al IEPS:

- acceso a través de líneas determinadas previamente (la solución más práctica en los países que utilizan planes de control de acceso¹). Esta opción reduce la posibilidad de uso inapropiado de la facilidad ampliada;
- acceso mediante un código especial, por ejemplo con inclusión de un número de identificación personal (PIN, *personal identification number*), en cualquier interfaz RTPC/RDSI disponible, eventualmente limitado a la red de un determinado operador de telecomunicaciones. Esta opción suministra la flexibilidad de acceso en detrimento de consideraciones tecnológicas y de explotación. La atribución y el control de PIN de usuarios del IEPS requerirían el establecimiento de ciertos procedimientos adecuados; y
- acceso a cualquier red de emergencia nacional o desde ella.

8 Gestión de funcionamiento del IEPS

Los países interesados deberían coordinar entre sí las peticiones de habilitación del IEPS. En cada país, la autorización del IEPS corre por cuenta de la autoridad nacional, también encargada de establecer los arreglos necesarios.

Los usuarios del IEPS serán quienes determine el gobierno nacional respectivo. El apéndice I contiene algunos criterios para la selección de usuarios del IEPS.

ANEXO A

Características y técnicas destinadas a mejorar la compleción de llamadas

Pueden emplearse las características descritas en el presente anexo, separadamente o en forma combinada, con el fin de crear condiciones favorables para la compleción satisfactoria de llamadas, pero no son imprescindibles para el IEPS. La lista no es exhaustiva y cada país determinará el empleo de dichas características teniendo en cuenta las capacidades de las redes utilizadas.

¹ Control de acceso: Cuando ya no se dispone de recursos suficientes, los usuarios no preferenciales pierden la capacidad de efectuar llamadas telefónicas, hecho que generalmente se percibe por la ausencia de tono de invitación a marcar. La facultad de recibir llamadas no se afecta. Se admiten en cambio todas las llamadas que efectúe un usuario esencial. El control de acceso puede tener lugar tanto en redes analógicas como digitales.

N.º	Características esenciales para el IEPS	La característica requiere marcado de llamadas
1	Tono de invitación a marcar prioritario - conexiones alámbricas o inalámbricas (servicio de líneas esenciales)	No
2	Mensaje de establecimiento de llamada prioritario a través de una red de señalización, con identificador de llamada de alta prioridad (HPC, <i>high priority</i>) (identificador de HPC)	Sí
3	Exención de controles de gestión restrictivos de red (RNMC, <i>restrictive (network) management controls</i>) tales como el espaciamiento de llamadas (exención de RNMC)	Sí

N.º	Características (F) y técnicas (T) optativas, cuyo objeto es mejorar la compleción de llamadas	La característica requiere marcado de llamadas
4	Acceso y egreso con capacidad de supervivencia del lugar del usuario de extremo a la RTPC/RDSI: (F) a) derivación de central local; (T) b) acceso diverso a la RTPC/RDSI desde teléfonos celulares; (T) c) anulación de prescripción; (T) d) encaminamiento desviado; (T) e) encaminamiento diverso. (T)	
5	Verificación del usuario de IEPS (F)	Sí
6	Anuncios especiales sobre la progresión de la llamada (F)	Sí
7	Capacidades especiales de encaminamiento: (F) a) encaminamiento alternativo ampliado; (T) b) cola de espera de circuito; (T) c) espera de circuito con teléfono descolgado; (T) d) reserva dinámica de circuito; (T) e) división de circuito en subgrupos; (T) f) reencaminamiento automático de llamadas; (T) g) partición RTPC/RDSI. (T)	Sí Sí Sí Sí Sí No No
8	Reenvío de llamadas (F)	Sí
9	Marcación abreviada (F)	No
10	Prioridad de operadora (F)	Sí
11	Códigos de autorización (F)	No
12	Distribución automática de llamadas (F)	No
13	Selección del servicio por llamadas (F)	No
14	Toma de llamada (F)	No
15	Transferencia de llamada (F)	No
16	Llamada en espera (F)	No
17	Identificación de número llamante (F)	No

A.1 Tono de invitación a marcar prioritario

Modalidad del servicio que aumenta la capacidad de los usuarios del IEPS de tener preferencia frente a otros usuarios para la recepción del tono de invitación a marcar. Es un trato restrictivo para quienes no son usuarios del IEPS. Obsérvese que los sistemas que deniegan acceso constituyen una forma extrema de trato restrictivo y ofrecen el tono de invitación a marcar únicamente a ciertas líneas autorizadas. Los intentos de llamada provenientes de estas líneas identificadas tienen preferencia en la cola de espera y se tramitan antes que las llamadas no relacionadas con el IEPS.

A.2 Mensaje de establecimiento de llamada prioritario a través de una red de señalización nacional o internacional, con identificador de llamada

Por este método, se ponen marcas y se identifican las llamadas IEPS a su paso por las redes. A medida que la llamada IEPS avanza por las redes, el identificador en cuestión permitiría un encaminamiento especial y un trato preferencial, destinado a lograr la mayor probabilidad de compleción de la llamada.

A.3 Exención de controles de gestión restrictivos

Se trata de una serie de medidas de control empleadas para prevenir o controlar la degradación del servicio de red. Dichas medidas pueden ser de ampliación o de protección. Las medidas de ampliación aumentan las posibilidades de encaminamiento de llamadas proporcionando una capacidad mayor de lo normal para cursar el tráfico excedente. Las medidas de protección limitan las llamadas a las dirigidas a un conmutador o grupo troncal.

A.4 Acceso y egreso con capacidad de supervivencia del lugar del usuario de extremo a la RTPC/RDSI

Técnicas que mejoran la supervivencia del acceso desde el usuario de extremo a la RTPC/RDSI, se describen en los apartados a) a e).

a) Derivación de central local

Consiste en utilizar servicios de acceso directo o servicios de egreso de redes conmutadas mediante servicios en bloque, de banda ancha, conmutados, punto a punto o circuito por circuito. Ofrecen estos servicios algunos proveedores, como los de servicio celular, servicios especializados y servicio por satélite.

b) Acceso diverso a la RTPC/RDSI desde teléfonos celulares

Esta técnica permite a las redes celulares interconectarse directamente con otros elementos de la RTPC/RDSI. Gracias a ello, las llamadas desde teléfonos celulares pueden encaminarse eludiendo los nodos averiados o congestionados. La diversidad del acceso a la red permite que algunas llamadas identificadas específicamente se encaminen a redes privadas o especializadas.

c) Anulación de prescripción

Es la capacidad de seleccionar un operador distinto, por ejemplo seleccionando un código específico o pulsando una tecla de selección en el instrumento terminal.

d) Encaminamiento desviado

Esta técnica, de disponibilidad limitada, permite al usuario aumentar la supervivencia en la RTPC/RDSI instruyendo al proveedor del servicio su asignación a las instalaciones de transmisión que evitan puntos vulnerables tales como zonas de terremotos o ciclones.

e) Encaminamiento diverso

Esta técnica suministra al usuario un segundo camino por instalaciones en sitios distintos y puede emplearse cuando el camino primario no está disponible.

A.5 Verificación del usuario de IEPS

Esta característica permite la verificación del usuario de IEPS. A los efectos de verificar que una llamada es una llamada autorizada en el marco del IEPS, pueden emplearse números de identificación personal (PIN), identificación de línea, códigos de autorización o facilidades de devolución de llamada.

A.6 Anuncios especiales sobre la progresión de la llamada

Esta característica suministrará anuncios vocales grabados para las llamadas originadas, con el fin de facilitar información al usuario en caso de no poder realizar la llamada o para comunicarle los problemas encontrados y las modalidades de restablecimiento.

A.7 Capacidades especiales de encaminamiento

Capacidades especiales de encaminamiento que mejoran la compleción de llamadas, se describen en los apartados a) a g).

a) Encaminamiento alternativo ampliado

Se emplean programas de encaminamiento para suministrar controles y trayectos especiales dentro de una red.

b) Cola de espera de circuito

Mediante esta técnica, se retendría la llamada IEPS en cola de espera hasta que un circuito quede disponible, tras lo cual la primera llamada en espera (llamada IEPS) obtendría acceso al siguiente circuito disponible. La llamada IEPS no recibiría inmediatamente el tono "todos los circuitos ocupados".

c) Espera de circuito con teléfono descolgado

Esta técnica permite al llamante en IEPS mantenerse descolgado mientras la red sigue buscando, a intervalos predeterminados (de algunos segundos), un circuito disponible cuando ninguno se ha encontrado en el primer intento.

d) Reserva dinámica de circuito

Por esta técnica, se reservan automáticamente circuitos para determinadas clases de llamadas bajo condiciones preestablecidas. Puede ejecutarse o activarse de la siguiente manera:

- las llamadas IEPS podrían tener a disposición un número variable de circuitos entre los conmutadores, según la demanda;
- el empleo de un control de gestión de red bajo condiciones predeterminadas para reservar circuitos en condición disponible para uso exclusivo de las llamadas IEPS; y
- la designación de subgrupos específicos dentro de un grupo troncal que, bajo condiciones predeterminadas, quedarían reservados para las llamadas IEPS.

e) División de circuito en subgrupos

Mediante esta técnica, los circuitos se dividen en subgrupos previamente definidos, uno para uso general y otro para uso exclusivo del IEPS. En condiciones normales, el tráfico de uso general podría utilizar cualquiera de los subgrupos. En las situaciones de emergencia, sólo las llamadas IEPS tendrían acceso al subgrupo asignado a tal efecto. El desbordamiento

eventual de éste podría encaminarse al subgrupo de uso general, pero las llamadas generales estarían excluidas del subgrupo IEPS.

f) Reencaminamiento automático de llamadas

Esta técnica permite encaminar las llamadas por otras redes del operador.

g) Partición RTPC/RDSI

Consiste en la utilización del soporte físico o lógico para separar el tráfico en distintos grupos funcionales, a los efectos de suministrar capacidades de servicio especiales, tales como la compleción mejorada de llamadas, a las llamadas en el marco del IEPS.

A.8 Reenvío de llamadas

Característica que permite reencaminar automáticamente las llamadas de una línea a otra o a una operadora.

A.9 Marcación abreviada

Característica por la cual el usuario puede intentar una llamada seleccionando un código de dos o tres cifras, por el cual una base de datos recibe la instrucción de obtener el número deseado completo de una tabla de consulta y transmitirlo a la red con el fin de conectar la línea llamante con la línea llamada.

A.10 Prioridad de operadora

Característica que permite a la operadora del equipo terminal interrumpir una llamada en curso.

A.11 Códigos de autorización

Códigos únicos de cifras múltiples empleados para permitir que un usuario autorizado tenga acceso privilegiado a una red, un sistema o un dispositivo. Tras validarse el código, la llamada puede proseguir.

A.12 Distribución automática de llamadas

Sistema destinado a distribuir equitativamente el tráfico dirigiendo las llamadas entrantes a través de un grupo de terminales.

A.13 Selección del servicio por llamadas

Característica que proporciona una mayor eficiencia de concentración de enlaces entre el emplazamiento del usuario final y una central local al admitir que varios servicios utilicen el mismo grupo de enlaces y se distribuya el tráfico por todos los circuitos disponibles, según cada llamada.

A.14 Toma de llamadas

Característica que permite a una extensión conectada responder a cualquier extensión llamante dentro de un grupo de toma de llamadas asignado.

A.15 Transferencia de llamadas

Característica por la cual una llamada a un número de usuario se transfiere automáticamente a uno o más números sustitutivos cuando el número llamado está ocupado o no responde.

A.16 Llamada en espera

Característica que suministra un distintivo sonoro a una línea de usuario ocupada para notificar al usuario que otro llamante está intentando obtener su número.

A.17 Identificación de número llamante

Característica que permite identificar el número de usuario llamante mediante una indicación visual o sonora en el terminal llamado.

APÉNDICE I

Criterios para la selección de usuarios del IEPS

Los usuarios del IEPS son designados por los respectivos gobiernos nacionales. Los criterios de selección pueden ser los siguientes:

- fines militares;
- defensa civil/"defensa interna", por ejemplo, sistemas de alerta a la población;
- diplomacia y otros fines oficiales esenciales;
- fines de seguridad del Estado, entre ellos aduanas e inmigración;
- servicios de emergencia a cargo de autoridades locales, entre ellos policía, bomberos, etc.;
- proveedores de servicios de correos y telecomunicaciones, a los efectos del mantenimiento de sus servicios a otros usuarios esenciales;
- servicios públicos, como electricidad, agua corriente, etc.;
- servicios médicos;
- socorro aéreo y marítimo.

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedios
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Transmisiones de señales radiofónicas, de televisión y de otras señales multimedios
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Y	Infraestructura mundial de la información
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación

18182